

CONVOCATORIA CONJUNTA CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) -FACULTAD DE MINAS 2025

1. Presentación:

El pasado 13 de junio de 2025 entre el Consejo Superior De Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad Nacional de Colombia – UNAL- se suscribió un convenio marco de cooperación cuyo objeto consiste en “Establecer las modalidades y las condiciones consensuadas para desarrollar la cooperación bilateral entre el CSIC y la UNAL en el ámbito de las actividades de movilidad y las actividades científicas y tecnológicas previstas en el presente convenio”, con aplicación específica a la Facultad de Minas de la Sede Medellín.

Posteriormente, el CSIC publicó una “RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) POR LA QUE SE CONVOCAN ACCIONES BILATERALES DE MOVILIDAD CONJUNTA PARA LA PROMOCIÓN DE LA COLABORACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL DEL CSIC CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS” cuyo objeto general es estimular la colaboración bilateral de los grupos de investigación del CSIC con grupos de investigación de varios países e instituciones, entre los cuales se encuentra la UNAL.

Así pues, con ocasión a todo lo anterior y en virtud de que el anexo VII de la Resolución en comento dio lugar a que la Universidad Nacional de Colombia emitiera la convocatoria que permitirá acceder a recursos económicos de la UNAL para cumplir con los objetivos allí dispuestos, se hace necesario emitir el presente documento.

Finalmente, cabe mencionar que la presente convocatoria es promovida por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad Minas, en articulación con el plan de acción de la Decanatura la Facultad para el período 2024-2026, “Facultad de Ingeniería: Comunidad unida y protagonista de la transformación e innovación de la sociedad”, en su eje 3: “Investigación, Innovación e Internacionalización para el Desarrollo Global.”

2. Dependencia Responsable:

La dependencia responsable de esta convocatoria será la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Minas.

3. Objetivo:

Promover y estimular la colaboración bilateral entre los Grupos de Investigación de la Facultad de Minas con los grupos de Investigación que forman parte del Consejo Superior De Investigaciones Científicas (CSIC).

En el siguiente enlace puede realizar la búsqueda de los grupos de investigación que forman parte del CSIC:

<https://www.csic.es/es/investigacion/investigacion-en-el-csic/grupos-de-investigacion>

4. Dirigido a:

Docentes adscritos a la Facultad de Minas que participen como directores y/o coinvestigadores de los grupos de investigación de la Facultad y que se encuentren categorizados por MINCIENCIAS en la Convocatoria de Medición 894 de 2021, y que hayan participado en la Convocatoria de Medición 957 de 2024.

5. Modalidades

Única modalidad: Proyectos que demuestren la creación y consolidación de vínculos estables de colaboración internacional con los grupos de investigación vinculados al CSIC y donde se contemplen acciones de movilidad, tales como: participación de espacios colaborativos, participación en estancias académicas, realización de eventos, entre otros.

Esta convocatoria está abierta a cualquier ámbito temático; sin embargo, se priorizarán aquellas solicitudes que se enmarquen en los siguientes ejes:

- Gestión del Territorio
- Industria
- Minería
- Hidrocarburos
- Infraestructura
- Energía
- Ciudades inteligentes

6. Duración:

La duración permitida para la ejecución técnica y financiera del proyecto es de 24 meses, **con fecha de inicio establecida para enero de 2026** y finalizando en diciembre de 2027.

La fecha de inicio del proyecto corresponde a la fecha de generación del acta de inicio en el sistema HERMES, la cual debe ser aprobada por el(la) docente líder en el Sistema de información Hermes con el fin de activar el proyecto.

No se podrán tramitar prórrogas en el marco de esta convocatoria.

7. Información financiera

Con esta convocatoria se esperan financiar hasta cuatro (4) propuestas, cada una por valor de hasta \$114.328.800 COP que corresponden a la conversión de 24.000 EUR a la tasa de cambio) del 16 de junio de 2025 (equivalente a 4.763,70 COP, fecha oficial del lanzamiento de la convocatoria internacional en el CSIC. La financiación se realizará en dos (2) desembolsos de igual valor, condicionados al cumplimiento de los requisitos establecidos.

La entrega de recursos a las propuestas beneficiarias de esta convocatoria se realizará de manera anualizada (entendida desde el mes de enero hasta el mes de diciembre y de conformidad con el cronograma presupuestal de la Universidad Nacional de Colombia), según un plan presupuestal detallado que debe anexarse al momento de presentar la propuesta a través del Sistema de Información HERMES.

Nota 1: En caso de quedar saldo por concepto de recursos no ejecutados en la primera vigencia, estos **no podrán ser reintegrados para la segunda** (no son acumulables).

Nota: 2: La baja ejecución de manera injustificada o el incorrecto uso de los recursos entregados en la primera vigencia, podrán derivar en la **cancelación de la financiación**.

La continuidad de la ayuda en su segunda anualidad deberá ser autorizada por el Consejo de la Facultad de Minas, previa entrega de un informe de avance científico-técnico que detalle las actividades realizadas hasta el momento y un informe financiero donde se detalle la distribución y ejecución del gasto ejecutado hasta el 15 de diciembre de 2026. Ambos informes deberán redactarse en los formatos establecidos por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión para esta convocatoria y estar firmados por el docente líder del proyecto. Dichos formatos se entregarán a los docentes líderes de los proyectos ganadores al inicio de la ejecución.

Estos recursos serán aportados desde el Fondo de Investigación de la Facultad de Minas y serán destinados a financiar la participación de **docentes y/o estudiantes de la Facultad** que pertenezcan a los grupos de investigación de conformidad con el apartado **“4. Dirigido a”** de la presente convocatoria, para la realización de las actividades propuestas en la alianza. Por su parte, el grupo de Investigación aliado del CSIC, deberá gestionar sus recursos ante dicha entidad, así como los respectivos desembolsos.

8. Rubros financiables

La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto, ni en rubros no especificados en los términos de referencia de esta convocatoria.

Con esta convocatoria se podrán financiar:

Rubros Nuevo CCP	Descripción
● Servicios de investigación y desarrollo ● Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) ● Servicios de fabricación con insumos físicos que son propiedad de otros	Servicios: Contratación de personas jurídicas para prestar servicios calificados, profesionales o técnicos que se requieran para el proyecto. No se podrá realizar contratación de personas naturales y/o resoluciones de nombramiento para estudiantes auxiliares.
● Transferencias O.I. adquisición impresos y publicaciones	Gastos para la publicación de resultados que se realicen con la Editorial UNAL o entre facultades. Este rubro está autorizado únicamente para el pago de los servicios por adquisición de impresos y publicaciones, adquisición de arrendamientos que se requieran para la organización y desarrollo del evento.
● Transferencias O. I., adquisición servicios de extensión ● Transferencias O. I., adquisición otros servicios ● Transferencias O. I., entre unidades ejecutoras	Estos rubros están autorizados para el pago por adquisición de servicios en la Universidad que se requieran para desarrollar el evento. En caso de que se contemplen traslados de recursos a laboratorios, estos no podrán exceder el 30% del valor total aprobado para la realización del evento
● Transferencias O. I., adquisición servicios de comunicación	Está autorizado para el pago por adquisición de servicios de comunicaciones que se requieran para la organización y desarrollo del evento en caso que el proyecto incluya esta actividad.

● Materiales y suministros ● Transferencias O. I., entre unidades ejecutoras	Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final que no se deben inventariar, son elementos necesarios para el desarrollo del proyecto tales como papel, útiles de escritorio, CDS, insumos de laboratorio y los apoyos logísticos. <i>Nota: todos los rubros que actualmente se denominan productos de la agricultura y la horticultura, animales vivos y productos animales (excepto la carne), productos de la silvicultura y de la explotación forestal, pescado y otros productos de la pesca, carbón de hulla, lignito y turba, petróleo crudo y gas natural, minerales y concentrados de uranio y torio, minerales metálicos, piedra, arena y arcilla, otros minerales, electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente, agua natural, carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas, productos lácteos y ovoproduitos, productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios, bebidas, productos de tabaco, hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados, artículos textiles (excepto prendas de vestir), tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir, cuero y productos de cuero; calzado, productos de madera, corcho, cestería y espartería, pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados, productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear, químicos básicos, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), productos de caucho y plástico, vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p., muebles; otros bienes transportables n.c.p., desperdicios; desechos y residuales, metales básicos, productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo). Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones. Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes.</i>
● Viáticos de los funcionarios en comisión ● Alojamiento, servicios de suministros y comida ● Transferencias O. I., entre unidades ejecutoras	Gastos de transporte, manutención y alojamiento para desplazamientos de investigadores (docentes y estudiantes) de la UNAL al país del Grupo de Investigación aliado del CSIC.

● Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales ● Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Gastos para la edición, impresión y publicación (pósteres, artículos, libros, obras de creación artística entre otros). Impresos y publicaciones: este rubro está autorizado para el pago de los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, fotocopias, ediciones y copiados en CD, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos institucionales y videos de televisión.
● Servicios financieros y servicios conexos ● Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario ● Servicios de soporte ● Servicios inmobiliarios ● Servicios prestados por organizaciones y organizaciones territoriales ● Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos ● Transferencias O. I., adquisición arrendamientos	Gastos relacionados con la organización de reuniones, talleres, seminarios y otras actividades de internacionalización que tengan lugar en Colombia (Apoyo logístico para la realización y producción de eventos, gastos destinados al alquiler de salas y medios audiovisuales).

Dentro de los gastos que **NO podrán ser financiados** en esta convocatoria, se encuentran los siguientes:

- Contratación de persona naturales
- Nombramiento de estudiantes
- Servicios académicos remunerados - SARES
- Compra de equipos
- Mantenimiento y calibración de equipos
- Gastos de operación (costos indirectos)
- Compra de mobiliario
- Membresía a sociedades científicas
- Suscripción a revistas
- Solicitudes de patentes
- Compra de computadores

- Servicios de construcción
- Servicios de laboratorios que no tengan relación con el objetivo de la convocatoria.

9. Requisitos mínimos para presentar la propuesta

Es importante mencionar que, al presentar una propuesta a esta convocatoria, el docente líder del proyecto desde la Facultad de Minas, **deberá estar en contacto con el líder del proyecto desde el grupo aliado perteneciente al CSIC de manera que se garantice que ellos como miembros de la entidad, presenten en simultáneo la propuesta a la convocatoria en la plataforma del CSIC** de conformidad con los requerimientos estipulados en la convocatoria internacional: https://www.csic.es/sites/default/files/2025-05/Convocatoria%20LINK%202025_VDFF.pdf

Grupos de Investigación

- Todas las propuestas deben contar específicamente con un (1) grupo de investigación perteneciente al CSIC.
- Estar categorizados por MINCIENCIAS en la Convocatoria de Medición 894 de 2021 y haber participado en la Convocatoria de Medición 957 de 2024.

Docente líder y coinvestigadores

- Ser el líder o integrante de un Grupo de Investigación de la Facultad de Minas conformidad con el apartado **“4. Dirigido a”** de la presente convocatoria.
- El docente líder del proyecto deberá ser profesor de planta o en período de prueba de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, adscrito a un Grupo de Investigación de la Facultad de conformidad con el apartado **“4. Dirigido a”** de la presente convocatoria.
- El líder del proyecto y sus coinvestigadores, deberán encontrarse al día con los compromisos adquiridos en relación con actividades de investigación y extensión de la Universidad Nacional de Colombia (proyectos de extensión en cualquier modalidad, proyectos investigación interna y externa, movilidades, semilleros, entre otros).
- El docente líder designado será el responsable de registrar la propuesta en el Sistema de Información Hermes, en el formulario diseñado para esta convocatoria.
- El director del proyecto y los demás docentes participantes deberán contar con el aval de su director de UAB para dedicar las horas de jornada docente que registren en el proyecto.
- Tanto el líder, la persona responsable, como el resto de integrantes del equipo participante, sólo podrán formar parte de una (1) propuesta en esta convocatoria,

independientemente de si participan como responsable o como integrante del equipo.

- Un grupo de investigación sólo podrá presentar una (1) propuesta en esta convocatoria.

Equipo de trabajo del proyecto

- Solo podrán participar docentes adscritos a la Facultad de Minas.
- Solo podrán participar estudiantes de pregrado y/o posgrado adscritos a programas de la Facultad de Minas que se encuentren matriculados al momento de la postulación de la propuesta a la convocatoria y que puedan sostener calidad de estudiantes al menos durante el primer semestre de ejecución del proyecto (preferiblemente durante los 2 años).

Requisitos para la propuesta

Se deberá anexar como adjunto al momento de someter la propuesta en HERMES, un documento que contenga la siguiente información:

A) Actividades del proyecto

- Resumen de la propuesta (objetivos, ámbito del estudio, relevancia internacional, impacto del proyecto).
- Justificación de la relevancia de la alianza para el fortalecimiento del grupo de investigación.
- Impacto científico esperado: para ambos grupos de investigación (UNAL-CSIC)
- Implementación: Descripción detallada del plan de trabajo que incluya los objetivos científicos y las acciones propuestas, así como un cronograma de ejecución de las mismas.
- Composición de la alianza:
 - ✓ Antecedentes y estado actual de la colaboración (si la tiene, si no indicar que es una nueva alianza)
 - ✓ Descripción de los grupos de investigación participantes de la alianza y su experiencia en el eje temático al cual van a presentar la propuesta.

B) Descripción detallada por vigencia del Presupuesto que debe estar relacionado con el cronograma de actividades propuesto. Para la planeación financiera se deberán tener en cuenta los rubros detallados en el apartado **“8. Rubros financiables”**.

10. Documentos obligatorios

El (la) director(a) del proyecto deberá inscribir la propuesta diligenciando en su totalidad el formulario para la presente convocatoria en el Sistema de Información Hermes, adjuntando los siguientes documentos en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 3 megabytes [MB]):

- ✓ Documento de Word o PDF que contenga los literales descritos en el numeral “9. **Requisitos mínimos para presentar la propuesta: “Requisitos para la propuesta”.**”
- ✓ Carta de la unidad académica básica (UAB), centro o instituto a la que pertenecen los docentes que forman parte del proyecto, en la cual se certifique que cuentan con el tiempo de su jornada docente para el desarrollo del proyecto. **Debidamente firmada.**
- ✓ Cartas de aceptación/compromiso de la institución extranjera de la que depende el grupo aliado del CSIC (**Debidamente firmada**). Esta carta debe incluir la autorización a la persona responsable extranjera para la participación en el proyecto, comprometiéndose a llevar a cabo las actividades previstas en el plan de trabajo de la propuesta presentada. El formato de presentación del documento será a través de carta oficial de la institución, fechada y firmada por quien tenga la responsabilidad institucional o científica de dicha institución.
- ✓ Los documentos adicionales que los proponentes consideren pertinentes para suministrar a los pares evaluadores la información necesaria para la correcta valoración de la propuesta. Si la propuesta incluye tablas, fórmulas, gráficos o fotografías deberán adjuntarse en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 3 megabytes [MB]) mediante la opción disponible al final del formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes.
- ✓ Para que la participación de la alianza sea válida, es importante mencionar que el grupo aliado que forma parte del CSIC deberá postular la propuesta y la documentación requerida ante el CSIC, la cual será presentada en un único archivo por la persona responsable del CSIC y coordinadora del proyecto, a través de la aplicación telemática de convocatorias en la Intranet del CSIC: <http://siw.csic.es/icv/> ☐ “ACCIONES BILATERALES”, seleccionando la modalidad en la que se opta participar.

11. Procedimiento para la elección de los proyectos

Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos

Las propuestas presentadas deberán cumplir con todos los requisitos descritos en el numeral **“9. Requisitos mínimos para presentar la propuesta”**, así como anexar, los documentos descritos en el numeral **“10. Documentos obligatorios”**.

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión será la responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los participantes.

Aclaraciones

Las reclamaciones sobre el proceso de verificación de requisitos de las propuestas presentadas se realizarán exclusivamente a través del Sistema de Información Hermes, así:

- Una vez realizada la publicación inicial de propuestas que cumplen con los requisitos o quedaron preseleccionadas, los participantes, tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaración a través del Sistema de Información Hermes.
- Las solicitudes serán respondidas por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión en un plazo máximo de dos (2) días hábiles después de recibidas, a través del Sistema de Información Hermes.

Solo serán objeto de subsanación la entrega de documentos. No se podrán hacer cambios en las propuestas presentadas a la convocatoria mediante el formulario HERMES.

12. Evaluación de las propuestas

Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos, pasarán a la fase de evaluación. El proceso de evaluación será realizado en dos fases:

- **Fase 1 de evaluación:** Se realizará una selección por medio de un Comité de Evaluación, conformado por Docentes designados por el Consejo de la Facultad Minas.
- **Fase 2 de evaluación:** De los proyectos preseleccionados en la Fase 1, se realizará una evaluación en el comité de evaluación científico-técnico establecido de manera consensuada entre el CSIC y la Facultad de Minas.

Las evaluaciones presentarán calidad de inapelables, serán registradas a través del Sistema de Información Hermes y estarán disponibles para consulta de los docentes responsables de los proyectos.

12.1. Criterios de evaluación y selección de las propuestas:

FASE 1 DE EVALUACIÓN: El Comité de Evaluación de la Facultad de Minas tendrán en cuenta como criterios los siguientes:

COMPONENTE	VALORACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
Objetivos	Los objetivos son claros, alcanzables y se articulan con la finalidad de la convocatoria y la alianza.	10
Justificación de la relevancia de la alianza para el fortalecimiento del grupo de investigación	Se encuentra debidamente justificada la alianza establecida con el Grupo del CSIC y se considera adecuada y complementaria a las líneas de trabajo del Grupo de Investigación de la Facultad de Minas.	25
Impacto científico esperado	Describe con claridad cómo impactará el proyecto al Grupo de Investigación de la Facultad de Minas y al Grupo del CSIC	25
Plan de trabajo y cronograma de trabajo	Las actividades planteadas en plan de trabajo son claras, alcanzables y están articuladas con la finalidad de la convocatoria y la alianza.	20
Presupuesto detallado	Se identifican claramente los recursos que requerirá el desarrollo del proyecto y cuáles de las actividades deberán contar con financiación.	20
TOTAL		100 puntos

La calificación mínima que debe cumplir una propuesta para ser elegible en el marco de la primera fase de evaluación de la presente convocatoria deberá ser igual o superior a 75 puntos sobre 100.

FASE 2 DE EVALUACIÓN: Las propuestas que resulten ganadoras en la “Fase 1 de evaluación”, serán sometidas a un comité de evaluación científico-técnico entre el CSIC y la Facultad de Minas. El CSIC es el responsable de definir el procedimiento para este comité.

12.2. Publicación de ganadores

La publicación de la lista definitiva de los proyectos ganadores será generada y publicada a través del Sistema de Información Hermes, teniendo en cuenta, la Resolución de Ganadores emitida desde el CSIC.

13. Compromisos y productos esperados

- ✓ El (la) director(a) del proyecto deberá garantizar la calidad, la excelencia y la pertinencia académica en la coordinación, ejecución, terminación del proyecto y de sus productos, así como asumir las responsabilidades administrativas a que haya lugar, de conformidad con el acta de inicio.
- ✓ Presentar a través del Sistema de Información Hermes un (1) informe de avance con fecha máxima de entrega el **15 de diciembre de 2026**, donde se entregue un reporte detallado de la ejecución financiera de la primera vigencia con los debidos soportes del sistema financiero QUIPU y un (1) informe técnico-científico de las acciones adelantadas en el marco del proyecto, el avance de los objetivos y los avances de las actividades, con sus respectivos soportes. **De la entrega de este informe y la información contenida se definirá la pertinencia del desembolso de recursos para 2027.**
- ✓ Se deberá entregar un informe final con fecha máxima del 31 de enero de 2028 que contenga:
 - **Informe científico-técnico:** Actividades realizadas, resultados obtenidos, y grado de cumplimiento de los objetivos propuestos..
 - **Informe económico-financiero:** Información detallada de la ejecución financiera, teniendo en cuenta las bases de la convocatoria y el cronograma aprobado.
- ✓ Se deberán comprometer con al menos 2 productos académicos disponibles en el sistema HERMES en el siguiente enlace, diferentes a “Informes”, donde al menos

uno (1) de los productos corresponda a la categoría “C. PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN”:
<http://www.hermes.unal.edu.co/pages/html/descargas/instructivo.xhtml?id=267>.

14. Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	25 de junio
Inscripción de las propuestas en el Sistema HERMES	27 de junio al 15 de septiembre de 2025
Verificación de requisitos	16 al 19 de septiembre
Publicación preliminar de propuestas que cumplen los requisitos mínimos.	19 septiembre
Solicitudes de aclaración y subsanación de requisitos.	22 y 23 de septiembre
Publicación de listado definitivo de propuestas que cumplen los requisitos.	26 de septiembre
Evaluación de propuestas (Fase 1 y fase 2)	Entre el 29 de septiembre y el 26 diciembre de 2025
Publicación de resultados.	Diciembre de 2025 (La resolución de ganadores será emitida desde el CSIC)

Este cronograma puede estar sujeto a cambios de acuerdo con los procedimientos y fechas establecidas por el CSIC y serán informados oportunamente.

15. Consideraciones generales

- ✓ Una vez aprobada la propuesta, para iniciar con la ejecución de la misma se deben agotar todos los trámites internos que exige la Universidad para iniciar la ejecución de la misma, lo cual puede exigir la suscripción de acuerdos de voluntades de acuerdo con las competencias y trámites establecidos en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

- ✓ La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) de la Facultad de Minas. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.
- ✓ Al participar de esta convocatoria, se acepta cumplir con todas las disposiciones descritas en los presentes términos de referencia sin lugar a objeción.
- ✓ Esta convocatoria **no contempla la posibilidad de prórrogas** en el marco de la ejecución de los proyectos.
- ✓ No se podrá realizar cambios en la institución aliada participante una vez se inicie la ejecución del proyecto.
- ✓ Cualquier solicitud de cambio respecto al proyecto aprobado desde la Facultad de Minas (información general, productos, metodología, plan de trabajo) deberá ser tramitada por el investigador principal a través del sistema Hermes y avalada por el Consejo de la Facultad de Minas.

Nota: no se permitirán modificaciones del objetivo general del proyecto, para no afectar el planteamiento y finalidad principal del trabajo a desarrollar.

- ✓ Las solicitudes de cambio de rubros y cambios de integrantes deberán estar debidamente justificadas a la luz del plan de trabajo presentado y serán revisadas y aprobadas por la Vicedecanatura de Investigación y extensión a través del sistema de Investigación HERMES.
- ✓ En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, todos los docentes investigadores involucrados en el proyecto quedarán inhabilitados para participar en convocatorias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia y en Convocatorias Externas mientras no se encuentre a paz y salvo con el sistema.
- ✓ La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos al cierre de la primera vigencia que corresponde a 2026 obligarán a su devolución total o parcial la UGI de la Facultad de Minas sin posibilidad de reembolso para 2027.

- ✓ La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos al cierre de la segunda vigencia que corresponde a 2027 obligarán a su devolución total o parcial la UGI de la Facultad de Minas, en un plazo no mayor a tres (3) meses.

16. Incompatibilidades

De conformidad al artículo 26 de la Resolución 017 de 2024, “Por la cual se reglamenta el mecanismo de convocatoria para la investigación, la extensión, la creación artística, la innovación y los laboratorios en la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones”:

“Las personas que participen en una convocatoria no podrán ser designadas dentro de ella como evaluadores, integrantes de la mesa de evaluadores o como miembros del comité responsable de seleccionar las propuestas ganadoras. De igual modo, tampoco podrán tener a su cargo la elección o designación de los evaluadores o de los integrantes de la mesa de evaluadores.

Asimismo, no podrán presentar propuestas a una convocatoria los integrantes de las dependencias responsables del diseño de sus términos de referencia, ni quienes tengan a su cargo la ordenación del gasto de investigación y/o extensión en el nivel de la Universidad Nacional de Colombia que dé apertura a la convocatoria”.

PARA MAYOR INFORMACIÓN: En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, escriba al correo electrónico fminvest_med@unal.edu.co.

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes, por favor, escriba al correo electrónico hermes@unal.edu.co.